

# Estructura económico-financiera de las administraciones públicas

El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. El gobierno y la administración se ejercen a través de los Ayuntamientos y Diputaciones en las Corporaciones Locales y Juntas, Generalitat, etc., en las diversas Comunidades Autónomas.

Junto a las administraciones territoriales completan el conjunto de las administraciones públicas, aquellas que no restringen sus competencias a un ámbito territorial determinado, sino a nivel estatal, tales como la Administración Central, Seguridad Social y Entes Públicos.

El presente artículo pretende analizar la estructura económico-financiera del conjunto de las administraciones públicas. Tal pretensión adolece de ciertas carencias cualitativas y cuantitativas insignificantes, ya que no recoge dentro de la Administración Local, entidades locales de ámbito territorial menor que el municipio, ni entidades que agrupen a varios municipios.

Así pues, el análisis se circunscribe al conjunto de administraciones públicas recogidas en el gráfico adjunto.

La configuración de las administraciones públicas, tal y como se recogen en dicho gráfico, tiene una serie

de ventajas para el tratamiento de la información económico-financiera, ya que el análisis se circunscribe a los presupuestos consolidados de cada una de las administraciones y a la consolidación presupuestaria entre las administraciones, lo que permite realizar agregaciones.

Las fuentes de información que han permitido la elaboración del presente artículo, proceden de las diversas publicaciones de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (entidades locales en cifras) y la Subdirección General

de Política Presupuestaria (Presupuestos de las administraciones públicas).

El análisis dinámico se ciñe a los importes iniciales recogidos en los presupuestos consolidados de las administraciones públicas de los ejercicios de 1989 y 1990.

## Estructura de los ingresos corrientes

Los ingresos corrientes se han agregado en dos grandes grupos: los tributarios (impuestos directos, indirectos, y tasas y otros ingresos) y los ingresos

Administraciones públicas	Territorial	Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Organismos Autónomos</li> <li>• Fundaciones y Patronatos</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputaciones</li> <li>• Organismos Autónomos</li> <li>• Fundaciones y Patronatos</li> </ul>
		Autonómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Central</li> <li>• Organismos Autónomos</li> <li>• Fundaciones y Patronatos</li> </ul>
	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Central</li> <li>• Organismos Autónomos</li> <li>• Entes Públicos</li> <li>• Seguridad Social</li> </ul>	

Cuadro 1  
Ingresos corrientes por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Grupo de ingresos	Ayuntamiento	%	Diputación	%	Comunidad Autónoma	%	Estado	%
1989	Tributarios	929	61	605	67	612	21	12.778	93
	Indep. B.F.	595	39	297	33	2.279	79	994	7
	Total	1.524	100	902	100	2.891	100	13.772	100
1990	Tributarios	1.122	62	719	69	777	22	15.464	93
	Indep. B.F.	685	38	328	31	2.707	78	1.134	7
	Total	1.807	100	1.047	100	3.484	100	16.598	100

22

independientes de la base fiscal (transferencias corrientes e ingresos patrimoniales).

La estructura por Administraciones en 1989 y 1990 viene recogida en el cuadro 1.

Los ingresos independientes de la base fiscal en 1989 (el principal y esencial componente de este grupo son las transferencias corrientes recibidas) tienen un peso relativo del 79% en las Comunidades Autónomas. La importancia relativa de estos ingresos disminuye en los Ayuntamientos y Diputaciones, siendo mínima en el Estado.

La estructura de los ingresos corrientes no presenta grandes variaciones porcentuales en 1990 respecto a 1989. Se observa un ligero aumento porcentual (un punto) de los ingresos tributarios en las Administraciones territoriales, mientras que en el Estado se mantiene la estructura porcentual.

La consolidación de los ingresos corrientes entre Administraciones permi-

Cuadro 2  
Ingresos corrientes consolidados por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Grupo de ingresos	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Tributarios	1.534	612	2.146	12.778	14.924
	%	10	4	14	86	100
	Indep. B.F.	0	499	499	923	1.422
	%	0	35	35	65	100
Total		1.534	1.111	2.645	13.701	16.346
	%	9	7	16	84	100
1990	Tributarios	1.841	777	2.618	15.464	18.082
	%	10	4	14	86	100
	Indep. B.F.	30	607	637	992	1.629
	%	2	37	39	61	100
Total		1.871	1.384	3.255	16.456	19.711
	%	9	7	16	84	100



**Cuadro 3**  
Gastos ordinarios por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Grupo de gastos	Ayuntamiento	%	Diputación	%	Comunidad Autónoma	%	Estado	%
1989	Funcionamiento	1.218	85	767	88	2.456	96	12.117	89
	Carga financiera	207	15	100	12	115	4	1.530	11
	Total	1.425	100	867	100	2.571	100	13.647	100
1990	Funcionamiento	1.442	85	903	89	2.925	95	14.061	85
	Carga financiera	252	15	175	11	162	5	2.466	15
	Total	1.694	100	1.078	100	3.087	100	16.527	100

**Cuadro 4**  
Gastos ordinarios consolidados por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Grupo de gasto	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Funcionamiento	1.598	2.420	4.018	9.789	13.807
	%	11	18	29	71	100
	Carga Financiera	307	115	422	1.530	1.952
	%	16	6	22	78	100
Total		1.905	2.535	4.440	11.319	15.759
	%	12	16	28	72	100
1990	Funcionamiento	1.825	2.885	4.710	11.397	16.107
	%	11	18	29	71	100
	Carga Financiera	367	162	529	2.466	2.995
	%	12	5	18	82	100
Total		2.192	3.047	5.239	13.863	19.102
	%	11	16	27	73	100

te la agregación por grupo de ingresos y cuantificar la incidencia de cada uno de ellos en el conjunto de las administraciones públicas. Los ingresos consolidados se recogen en el cuadro 2.

En 1989, el 86% de los ingresos tributarios previstos inicialmente se canalizaban a través del Estado. El resto de las Administraciones Públicas

juegan un papel meramente residual, especialmente el asignado a las Comunidades Autónomas. Este nivel de Administración territorial obtiene un montante sustancial de los ingresos procedentes de transferencias corrientes cuyo origen no son las restantes Administraciones Públicas.

A nivel general, en 1989 las Cor-

poraciones Locales controlaban el 9% de los ingresos corrientes de las Administraciones Públicas; el 7% las Comunidades Autónomas; el 16% las administraciones territoriales y el resto, el 84% de los ingresos corrientes, el Estado.

En el ejercicio de 1990 la asignación porcentual de los ingresos corrientes no experimenta variación respecto a 1989.

## Estructura de los gastos ordinarios

Los gastos ordinarios se agrupan en dos grandes bloques: por una parte los gastos de funcionamiento (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes pagadas) y la carga financiera (gasto financiero y amortización de préstamos a medio y largo plazo).

La estructura por administraciones de los gastos ordinarios de 1989 y 1990 se recogen en el cuadro 3.

El gasto ordinario muestra una estructura similar en los Ayuntamientos, Diputaciones y Estado, donde la carga financiera se sitúa entre el 10-15% del conjunto de los gastos ordinarios. El peso relativo de la carga financiera respecto al total de gasto ordinario desciende notablemente en

las Comunidades Autónomas a pesar de la carga financiera, que se traslada a este nivel de Administración incorporando las Diputaciones respectivas a sus Comunidades Autónomas uni-provinciales.

La estructura del gasto ordinario de 1990 apenas si difiere de la de 1989, produciéndose una tendencia alcista de la carga financiera en las Comunidades Autónomas y el Estado.

La consolidación de los gastos ordinarios permite la agregación de los mismos por Administraciones Públicas y cuantificar la incidencia de cada uno de ellos en el conjunto de gastos ordinarios. Los gastos ordinarios consolidados se recogen en el cuadro 4.

En 1989, el 71% de los gastos de funcionamiento se asigna a la Administración del Estado, el 18% a las Comunidades Autónomas y el 11% a las Corporaciones Locales. La distribución en términos relativos de la carga financiera se concentra en las Corporaciones Locales y el Estado, descendiendo notablemente su porcentaje respecto al total, en las Comunidades Autónomas.

La distribución en porcentajes de los gastos de funcionamiento entre las Administraciones en 1990 apenas si experimenta variaciones respecto a 1989. No ocurre lo mismo en la carga financiera, ya que el incremento en la Administración del Estado, en 1990 respecto a 1989, es notablemente superior al de las restantes Administraciones.

## El ahorro neto

El ahorro neto viene definido por la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos ordinarios. El ahorro neto es la variable estratégica en la Hacienda de la Administración Pública.

El ahorro neto por administraciones públicas se recoge en el cuadro 5.

Cuadro 5  
Ahorro neto por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	Ayuntamiento	Diputación	Comunidad Autónoma	Estado
1989	Ingresos corrientes	1.534	902	2.891	13.772
	Gastos ordinarios	1.425	867	2.571	13.647
	Ahorro neto	109	35	320	125
1990	Ingresos corrientes	1.807	1.047	3.484	16.598
	Gastos ordinarios	1.694	1.018	3.087	16.527
	Ahorro neto	113	29	397	71
Tasa de ahorro	1989	7,1	3,9	11,1	,9
	1990	6,3	2,8	11,4	,4

Cuadro 6  
Ahorro neto consolidado por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Ingresos corrientes	1.534	1.111	2.645	13.701	16.346
	Gastos ordinarios	1.905	2.535	4.440	11.319	15.759
	Ahorro neto	-371	-1.424	-1.795	2.382	587
1990	Ingresos corrientes	1.871	1.384	3.255	16.456	19.711
	Gastos ordinarios	2.192	3.047	5.239	13.863	19.102
	Ahorro neto	-321	-1.663	-1.984	2.593	609
Tasa de ahorro	1989	-24,2	-128,2	-67,9	17,4	3,6
	1990	-17,2	-120,2	-61,0	15,7	3,1

Cuadro 7  
Índice de endeudamiento por Administraciones (pesetas. + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	Ayuntamiento	Diputación	Comunidad Autónoma	Estado
1989	Ingresos corrientes	1.524	902	2.891	13.772
	Carga Financiera	207	100	115	1.530
	Índice de endeudam. (%)	15,7	12,5	4,1	12,5
1990	Ingresos corrientes	1.807	1.047	3.484	16.598
	Carga Financiera	252	115	162	2.466
	Índice de endeudam. (%)	16,2	12,3	4,9	17,5

El ahorro neto es positivo en todas y cada una de las Administraciones Públicas. La tasa de ahorro neto respecto a los ingresos corrientes es notable en las Comunidades Autónomas y casi nula a nivel de la Administración del Estado. La tasa de ahorro neto prevista es mayor en los Ayuntamientos que en las Diputaciones. En términos absolutos, el ahorro neto experimenta un aumento en los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas y una disminución en Diputaciones y Estado en el ejercicio de 1990 respecto al de 1989.

Si se consolidan los presupuestos entre las Administraciones Públicas, el ahorro neto consolidado pierde virtualidad como variable económico-financiera. Sin embargo, es un buen indicador del grado de autonomía financiera de las Administraciones. El ahorro neto consolidado se recoge en el cuadro 6.

Las administraciones territoriales tendrían un ahorro neto negativo, mientras que el del Estado sería positivo y mayor que el de las administraciones territoriales, por lo que el ahorro neto del conjunto de las adminis-

traciones públicas sería positivo con una tasa en torno al 3%.

La dependencia financiera es ostensible en las Comunidades Autónomas, donde con sus ingresos corrientes propios no darían cobertura al 50% de sus gastos ordinarios.

El análisis dinámico entre 1989 y 1990 muestra una tendencia a la reducción de la dependencia financiera en términos relativos de la Administración Territorial y un ligero descenso de la tasa de ahorro de la Administración estatal.

## Indice de endeudamiento

El índice de endeudamiento es un indicador reiteradamente recogido en la legislación, con la finalidad de tutelar, por parte de la Administración del Estado, el acceso a las operaciones de crédito de las administraciones territoriales. Así, en general, se necesitaría autorización del nivel superior de la Administración para concertar operaciones de crédito cuando el índice de endeudamiento sea superior al 25%.

Aunque la definición del índice de

Cuadro 8  
Carga financiera y ahorro neto prevista y supuesta en 1990  
(pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Conceptos	Ayuntamiento	Diputación	Comunidad Autónoma
a) Carga financiera I.E. 25%	361	209	697
b) Carga financiera 1990	252	115	162
c) Carga financiera adicional en 1990 (A-B)	109	94	535
d) Ahorro neto 1990	113	29	397
e) Ahorro neto con I.E. 25% (D-C)	4	-65	-138

Cuadro 9  
Ingresos de capital y activos financieros por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Ingresos	Ayuntamiento	%	Diputación	%	Comunidad Autónoma	%	Estado	%
1989	Ahorro neto	109	36	35	27	320	42	125	26
	Enaj. I. Reales	51	17	5	4	22	3	38	8
	Transferencias	132	44	56	43	364	48	180	38
	Variac. A. Fin.	8	3	34	26	55	7	130	28
	Total	300	100	130	100	761	100	473	100
1990	Ahorro neto	113	33	29	20	397	44	71	13
	Enaj. I. Reales	70	21	6	4	36	4	58	11
	Transferencias	150	44	62	44	401	45	168	30
	Variac. A. Fin.	8	2	45	32	60	7	252	46
	Total	341	100	142	100	894	100	549	100

endeudamiento admite la incorporación de matices económico-financieros, a efectos de este trabajo se define como cociente entre la carga financiera y los ingresos corrientes menos la carga financiera. A su vez, la carga financiera se compone de la suma de gastos financieros y amortización de deuda.

El cálculo de los índices de endeudamiento tan sólo tiene sentido en las administraciones territoriales. Sin embargo, se incorporará al análisis el de la Administración del Estado como punto de referencia.

El cuadro 7 recoge los índices de endeudamiento.

El mayor índice de endeudamiento previsto se localiza en la Administración del Estado con un 17,5% y el menor en las Comunidades Autónomas, con un 4,9%. En todo caso, los índices de endeudamiento son netamente inferiores al tutelar fijado por el Estado en el 25%.

Cuadro 10  
Ingresos de capital y activos financieros consolidados  
(pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Ahorro neto	144	320	464	125	589
	Enaj. Inv. reales	56	22	78	38	116
	Transf. capital	0	112	112	122	234
	Variac. Act. F.	42	55	97	130	227
	Total	242	509	751	415	1.166
1990	Ahorro neto	142	397	539	71	610
	Enaj. Inv. reales	76	36	112	58	170
	Transf. capital	0	117	117	167	284
	Variac. Act. F.	53	60	113	252	365
	Total	271	610	881	548	1.429

27

Cuadro 11  
Gastos de capital y activos financieros por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Ingresos	Ayuntamiento	%	Diputación	%	Comunidad Autónoma	%	Estado	%
1989	Inv. Reales	530	94	146	59	736	68	1.264	51
	Transf. capital	27	5	63	26	311	29	668	27
	Variac. A. Fin.	8	1	37	15	32	3	564	22
	Total	565	100	246	100	1.079	100	2.496	100
1990	Inv. Reales	653	94	168	60	926	67	1.475	57
	Transf. capital	30	4	68	24	402	29	754	29
	Variac. A. Fin.	10	2	43	16	51	4	375	14
	Total	693	100	279	100	1.379	100	2.604	100

En el supuesto de que en 1990 las Administraciones Públicas territoriales llegasen al índice de endeudamiento tutelar, la carga financiera adicional y ahorro neto derivado serían los recogidos en el cuadro 8.

Con un índice de endeudamiento del 25%, la carga financiera adicional sería de 109, 94 y 535 miles de millones. Estos importes de carga financiera adicional anual permitirían un hipotético acceso a recursos procedentes de deuda en torno a 615.000, 530.000 y 3.000.000 millones de pesetas por parte de los Ayuntamientos, las Diputaciones y Comunidades Autónomas, respectivamente. El acceso a estos recursos no precisaría autorización por parte de la Administración competente (Comunidades Autónomas en caso de Corporaciones Locales y Estado en caso de Comunidades Autónomas), con independencia de que el ahorro neto fuese negativo, Diputaciones y Comunidades Autónomas, o casi nulo en los Ayuntamientos. El ahorro neto nulo o negativo provocaría una espiral despatriimonializadora de las administraciones territoriales, de efectos imprevisibles.

## Estructura de los ingresos de capital y activos financieros

Los ingresos de capital y activos financieros de las Administraciones Públicas tienen los siguientes componentes a efectos del presente estudio:

- Ahorro neto.
- Enajenación de inversiones reales.
- Transferencias de capital recibidas.
- Variación de activos financieros.

La estructura por administraciones se recoge en el cuadro 9.

El ahorro neto y las transferencias de capital son, en general, las fuentes financieras con mayor peso relativo

en el conjunto de los ingresos de capital y financieros. En los Ayuntamientos adquieren cierta notoriedad los ingresos de capital procedentes de enajenación de inversiones reales y en las Diputaciones y Estado, la variación de activos financieros.

La estructura de estos ingresos, excepto en la Administración del Estado, no experimenta variaciones notables en 1990 respecto a 1989.

La consolidación de los presupuestos permite la agregación de los ingresos por Administraciones, tal y como se recoge en el cuadro 10.

Agregando los ingresos de capital y los activos financieros, se observa cómo los de las Comunidades Autónomas superan ampliamente a los del Estado. En conjunto, los ingresos previstos por las administraciones territoriales son el 64,4% en 1989 y el 61,7% en 1990 del conjunto de ingresos de capital y activos financieros de las Administraciones Públicas.

## Estructura de los gastos de capital y activos financieros

Los gastos de capital y activos financieros de las Administraciones Públicas constan de los siguientes componentes:

- Inversiones reales.
- Transferencias de capital.
- Variación de activos financieros.

La estructura de los gastos de capital y activos financieros por administraciones viene recogida en el cuadro 11.

En los Ayuntamientos, la inversión real absorbe la casi totalidad del gasto. En las restantes Administraciones las transferencias de capital giran en torno al 25-30%, mientras que la variación de activos financieros tiene importancia relativa en las Diputaciones y el Estado.

La estructura del gasto en 1990







apenas si experimenta variación alguna respecto a 1989.

La consolidación del gasto permite la agregación entre Administraciones al evitar las duplicidades contables (ver cuadro 12).

Tanto en 1989 como en 1990 el montante de la inversión real de las administraciones territoriales es mayor que la del Estado. Agregando las transferencias de capital y las inversiones financieras, se observa cómo en conjunto el montante asignado al Estado es mayor que el de las administraciones territoriales, a pesar del importante aumento que experimenta la inversión de las administraciones territoriales en 1990 respecto a 1989.

## Capacidad o necesidad de financiación

Este concepto viene definido por la diferencia entre los ingresos y gastos de capital y activos financieros. Si los ingresos son mayores, habría capacidad de financiación; si menores, necesidad de financiación. El supuesto general es que en las Administraciones Públicas haya necesidad de financiación (ver cuadro 13).

La necesidad de financiación se concentra en la Administración Estatal con unos importes que superan los dos billones de pesetas en 1989 y 1990. En el resto de las administraciones las necesidades de financiación son ostensiblemente menores, pero con importantes aumentos en 1990 respecto a 1989.

La agregación por administraciones se recoge en el cuadro 14.

Con independencia de que la necesidad de financiación de las administraciones territoriales en 1990 se sitúe en torno a 1,2 billones de pesetas, con tal importe mantienen el índice de endeudamiento ostensiblemente alejado del 25%, índice tutelar que marca la necesidad o no de reci-

Cuadro 12  
Gasto de capital consolidado y activos financieros por Administraciones  
(pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Inv. Reales	676	736	1.412	1.264	2.676
	Transf. capital	0	196	196	393	589
	Variac. Act. F.	45	32	77	564	641
	Total	721	964	1.685	2.221	3.906
1990	Inv. Reales	821	926	1.747	1.475	3.222
	Transf. capital	0	264	264	446	710
	Variac. Act. F.	53	51	104	375	479
	Total	874	1.241	2.115	2.296	4.411

Cuadro 13  
Necesidad de financiación por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	Ayuntamientos	Diputaciones	Comunidad Autónoma	Estado
1989	Ingresos	300	130	761	473
	Gastos	565	246	1.079	2.496
	Necesidad financiación	-265	-116	-318	-2.023
1990	Ingresos	341	142	894	549
	Gastos	693	279	1.379	2.604
	Necesidad financiación	-352	-137	-485	-2.055

Cuadro 14  
Necesidad de financiación consolidada (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Año	Concepto	CC.LL. (A)	CC.AA. (B)	AA.TT. (C) = A+B	Estado (D)	AA.PP. (E) = C+D
1989	Ingresos	242	509	751	415	1.166
	Gastos	721	964	1.685	2.221	3.906
	Necesidad financiación	-479	-455	-934	-1.806	-2.740
1990	Ingresos	271	610	881	548	1.429
	Gastos	874	1.241	2.115	2.296	4.411
	Necesidad financiación	-603	-631	-1.234	-1.748	-2.982

**Cuadro 15**  
Gastos e ingresos en porcentajes

Concepto	Año	AA.TT.	Estado
Gasto total	1989	31	69
	1990	31	69
Ingreso total	1989	21	79
	1990	22	78
Gasto ordinario	1989	28	72
	1990	28	72
Ingreso corriente	1989	16	84
	1990	17	83
Ingresos de capital	1989	64	36
	1990	62	38
Gastos de capital	1989	43	57
	1990	48	52
Necesidad de financiación	1989	34	66
	1990	41	59

bir autorización para concertar operaciones de crédito, tal y como se recoge en el apartado correspondiente al Índice de endeudamiento del presente artículo.

### Resumen

El resumen viene recogido en términos absolutos, consolidado y sin consolidar, por años y Administraciones en el cuadro 16.

El cuadro 15 recoge por años las principales variables de ingresos y gastos asociados por un lado a las administraciones territoriales (Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas) y por otro, a la Administración del Estado, una vez consolidados los ingresos y los gastos.

El 31% del gasto total (incluida la

Seguridad Social), se canaliza a través de las administraciones territoriales. Este porcentaje disminuye hasta el 28% en los gastos ordinarios y aumenta hasta el 43-48% en los gastos de capital. Estos porcentajes disminuyen ostensiblemente en el análisis relacionado con los ingresos.

Así, entre el 21-22% de los ingresos totales son gestionados directamente por las administraciones territoriales, porcentaje que disminuye hasta el 16-17% en los ingresos corrientes y aumenta hasta el 64-62% en los ingresos de capital, y 34-41% en la necesidad de financiación (operaciones de crédito). ■

**Gregorio Poveda Ponce**  
*Economista*

31

**Cuadro 16**  
Resumen de las variables económico-financieras por Administraciones (pesetas + 10<sup>9</sup> corrientes)

Concepto	Año	Sin consolidar			Consolidados				
		CC.LL.	CC.AA.	Estado	CC.LL.	CC.AA.	AA.TT.	Estado	AA.PP.
Ingresos corrientes	1989	2.426	2.891	13.772	1.534	1.111	2.645	13.701	16.346
	1990	2.854	3.484	16.598	1.871	1.384	3.255	16.456	19.711
Gasto ordinario	1989	2.292	2.571	13.647	1.905	2.535	4.440	11.319	15.759
	1990	2.712	3.087	16.527	2.192	3.047	5.239	13.863	19.102
Ahorro neto	1989	144	320	125	-371	-1.424	-1.795	2.382	587
	1990	142	397	71	-321	-1.663	-1.984	2.593	609
Índices de endeudamiento	1989	14,5	4,1	12,5	0	0	0	0	0
	1990	14,8	4,9	17,5	0	0	0	0	0
Ingresos de capital y activos financieros	1989	430	761	473	242	509	751	415	1.166
	1990	483	894	549	271	610	881	548	1.429
Gastos de capital y activos financieros	1989	811	1.079	2.496	721	964	1.685	2.221	3.906
	1990	972	1.379	2.604	874	1.241	2.115	2.296	4.411
Necesidad de financiación	1989	-381	-318	-2.023	-479	-455	-934	-1.806	-2.740
	1990	-489	-485	-2.055	-603	-631	-1.234	-1.748	-2.982
Gastos totales previstos	1989	3.103	3.650	16.143	2.626	3.499	6.125	13.540	19.665
	1990	3.684	4.466	19.131	3.066	4.288	7.354	16.159	23.513
Ingresos totales previstos	1989	3.093	3.650	16.143	2.255	2.075	4.330	15.922	20.252
	1990	3.684	4.466	19.131	2.745	2.625	5.370	18.752	24.122